



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

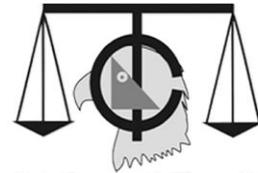
Cuenta de Inversión 2019

C.R.P.T.F.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

INFORME CONTABLE N° 159/2020, LETRA: TCP-CRPTF

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	C.R.P.T.F.
Período sujeto a control:	01/01/19 al 31/12/19
Ley de Presupuesto sujeta a control:	1191 y 1062

INFORME EJECUTIVO.....3

1 – Objeto3

2 – Opinión3

a) Cuadros:3

Cuadros 1 a 7:3

b) Indicadores5

c) Gráficos Demostrativos6

d) Resumen análisis crítico7

3- Grado de cumplimiento8

4- Análisis Comparativo8

5- Información Adicional14

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas,
realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo
y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.16

7- Recomendaciones.16

INFORME ANALÍTICO.....35

1- Título35

2- Destinatario inmediato:35

3- Destinatario Final:35

4- Objeto:35

5- Alcance del trabajo de auditoría:35

6- Limitaciones al alcance:36

8- Opinión del Auditor:56

9- Recomendaciones:58



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

Cuadros 1 a 7:

Los cuadros analizados figuran de los Anexos I a VII.

Del análisis de los mismo, se arribó a la siguiente opinión:

2.a.1 – Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2019, excepto por la falta de incorporación dentro del Inciso 7, de las sumas canceladas en concepto del contrato de locación comercial Hard Rock SA.

2.a.2 – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2019, excepto por los Alquileres por \$1.152.000, habida cuenta que no guarda relación con la disminución de la Deuda Pública en \$1.179.000 y por la partida “Rentas de la propiedad” que incluye acciones de firmas con valor de \$0.

2.a.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado:

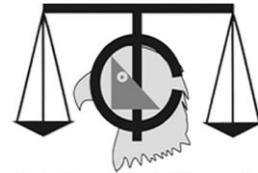
Nos abstenemos de opinar sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), dado que no se pudo validar las fuentes financieras, dado la asignación de valor de cotización \$0 a las acciones de la firma REPSOL y BAES, como así tampoco a las aplicaciones financieras realizadas, en concepto de aumento de la inversión financiera por \$269.254.545,36, como así tampoco la disminución de otros pasivos por \$1.179.000.-

2.a.4 – Estado de la Deuda Pública:

Nos abstenemos de opinar sobre el Estado de la Deuda Pública, habida cuenta de la existencia de discrepancia en los montos cancelados, según surge de los diferentes estados, y que además dicha información fue solicitada a efectos de esclarecer la situación y no nos fue suministrada.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

2.a.5 – Estado de Situación del Tesoro:

En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, dado la detección de diferencias en los montos expuestos como Créditos y como Pasivos.

2.a.6 – Estado de Movimientos del Tesoro:

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto sobre la omisión dentro de los Ingresos Presupuestarios de la suma de \$1.152.000, correspondiente a los Alquileres expresados según el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; y la asignación de valor \$0 a las acciones de las firmas de BAES y REPSOL.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

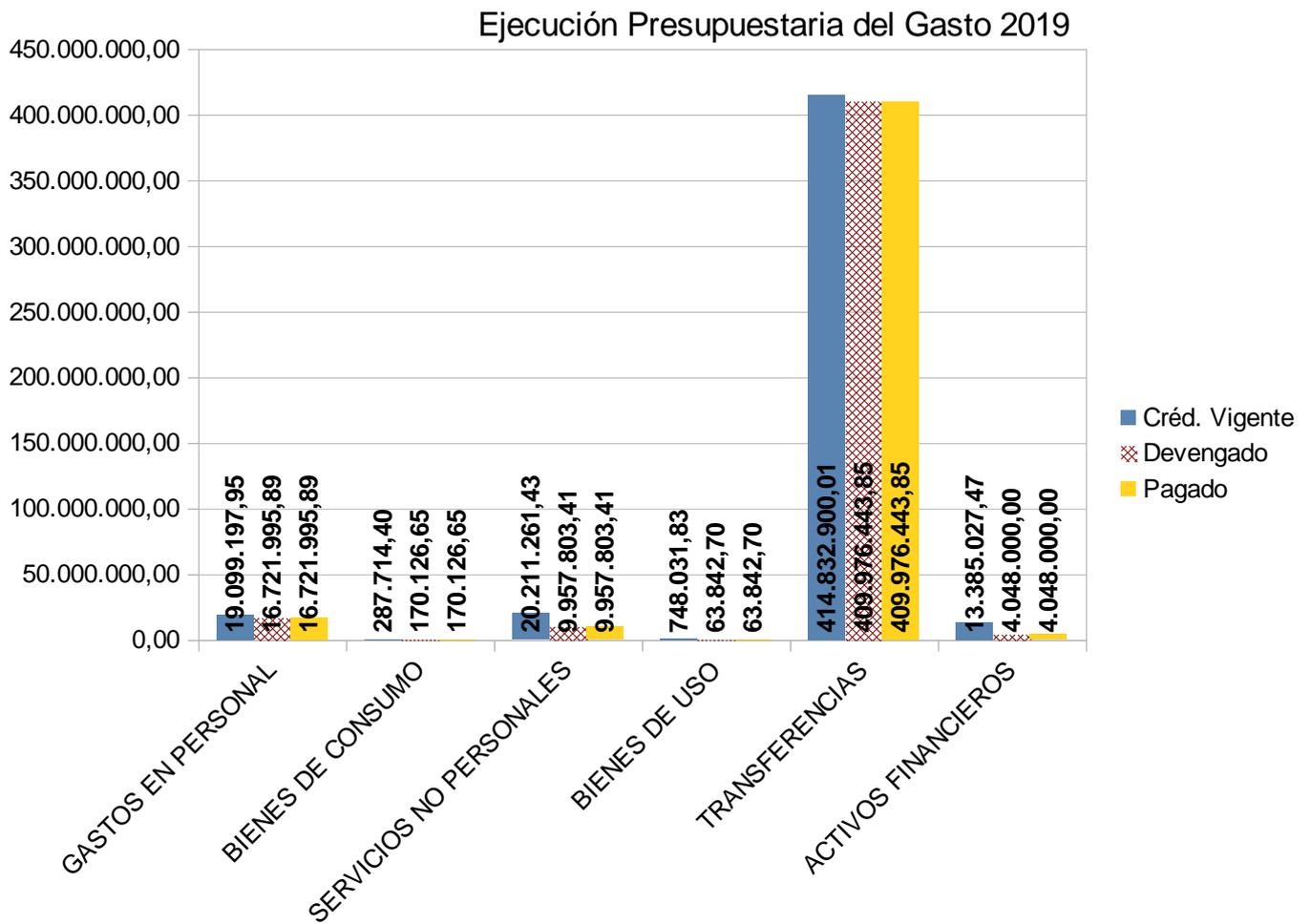
GASTOS

<u>Devengado</u>	\$ 440.938.212,50 = 94,10 %	<u>Devengado</u>	\$ 440.938.212,50 = 94,10 %
C. Original	\$ 468.564.133,09	C. Definitivo	\$ 468.564.133,09

RECURSOS

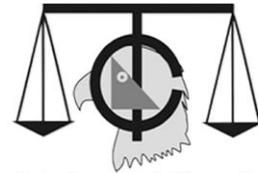
<u>Ejecutado</u>	\$ 537.199.628,49 = 114,65 %	<u>Ejecutado</u>	\$ 537.199.628,49 = 114,65 %
F. Original	\$ 468.564.133,09	F. Definitivo	\$ 468.564.133,09

c) Gráficos Demostrativos





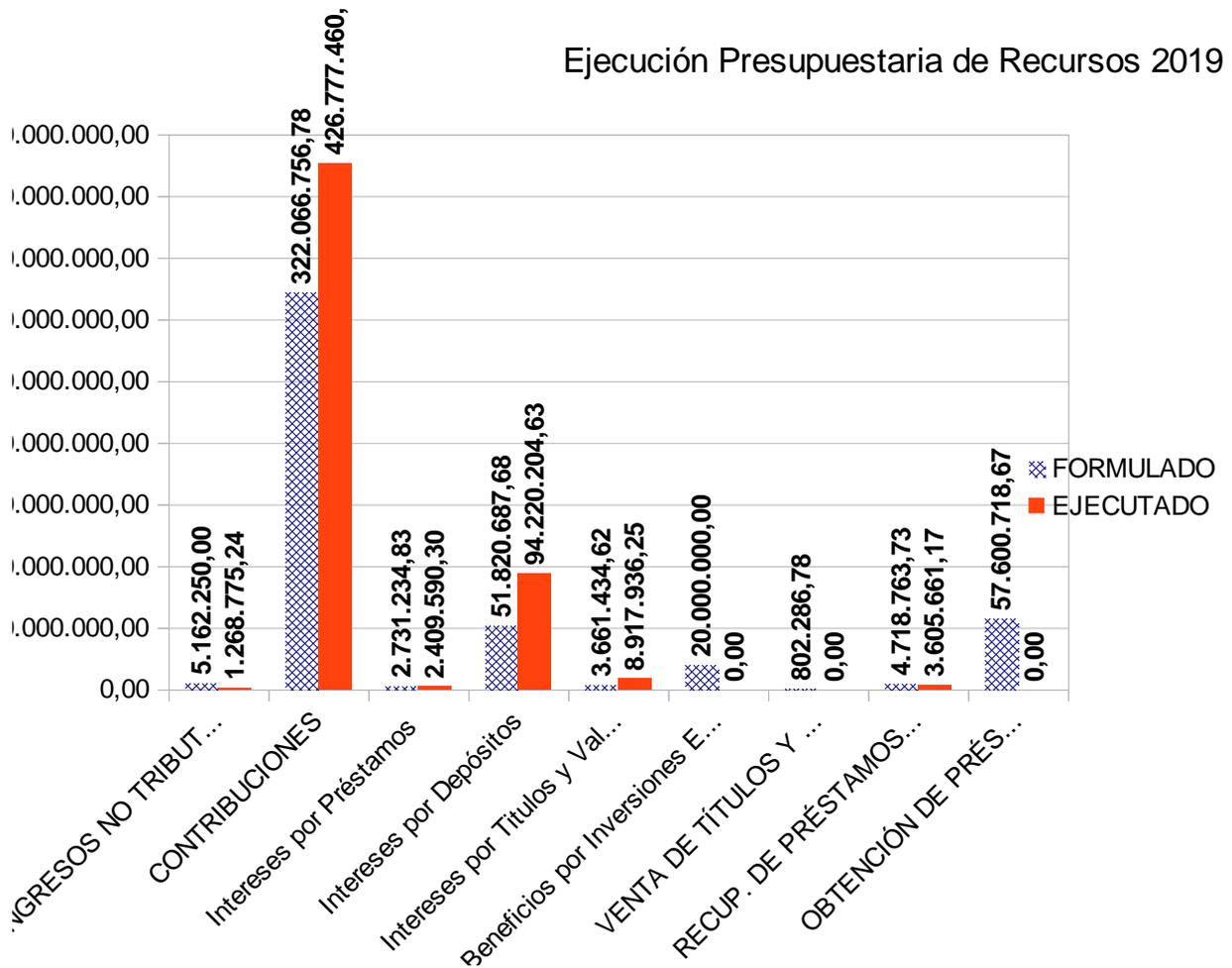
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Ejecución Presupuestaria de Recursos 2019



d) Resumen análisis crítico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
CRPTF	NO	NO	NO	NO	SI	NO	3,87%	NO	NO

3- Grado de cumplimiento

En nuestra opinión respecto del grado de cumplimiento:

1. No se pudo apreciar el cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495.
2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:
 - Se verificó el cumplimiento durante el Ejercicio 2019 de la Planta de Personal ocupada, según lo establecido en el artículo 30° de la Ley Provincial N° 1191, se constató que los **cargos aprobados** ascienden a 34 (treinta y cuatro). De la Planta ocupada obtenida del sitio web de responsabilidad fiscal se visualiza que posee 25 cargos ocupados.
 - No se dio cumplimiento en tiempo y forma, la remisión de la información a la Legislatura Provincial según el artículo 35 Ley Provincial N° 1191.
3. Se verificó el cumplimiento de la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 y N.º 15/19, relativa al "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoría Interna", suscripto por CP Gustavo A. BARRIOS a través del Informe A.I. N.º 116/20.

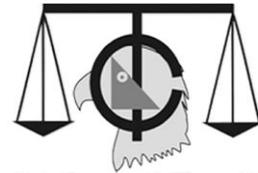
4- Análisis Comparativo

Se debe procedió a realizar un análisis comparativo de los estados o cuadros demostrativos de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos con el ejercicio inmediato anterior, arrojando los siguientes resultados.

En cuanto a los **GASTOS DEVENGADOS** en ambos ejercicios:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

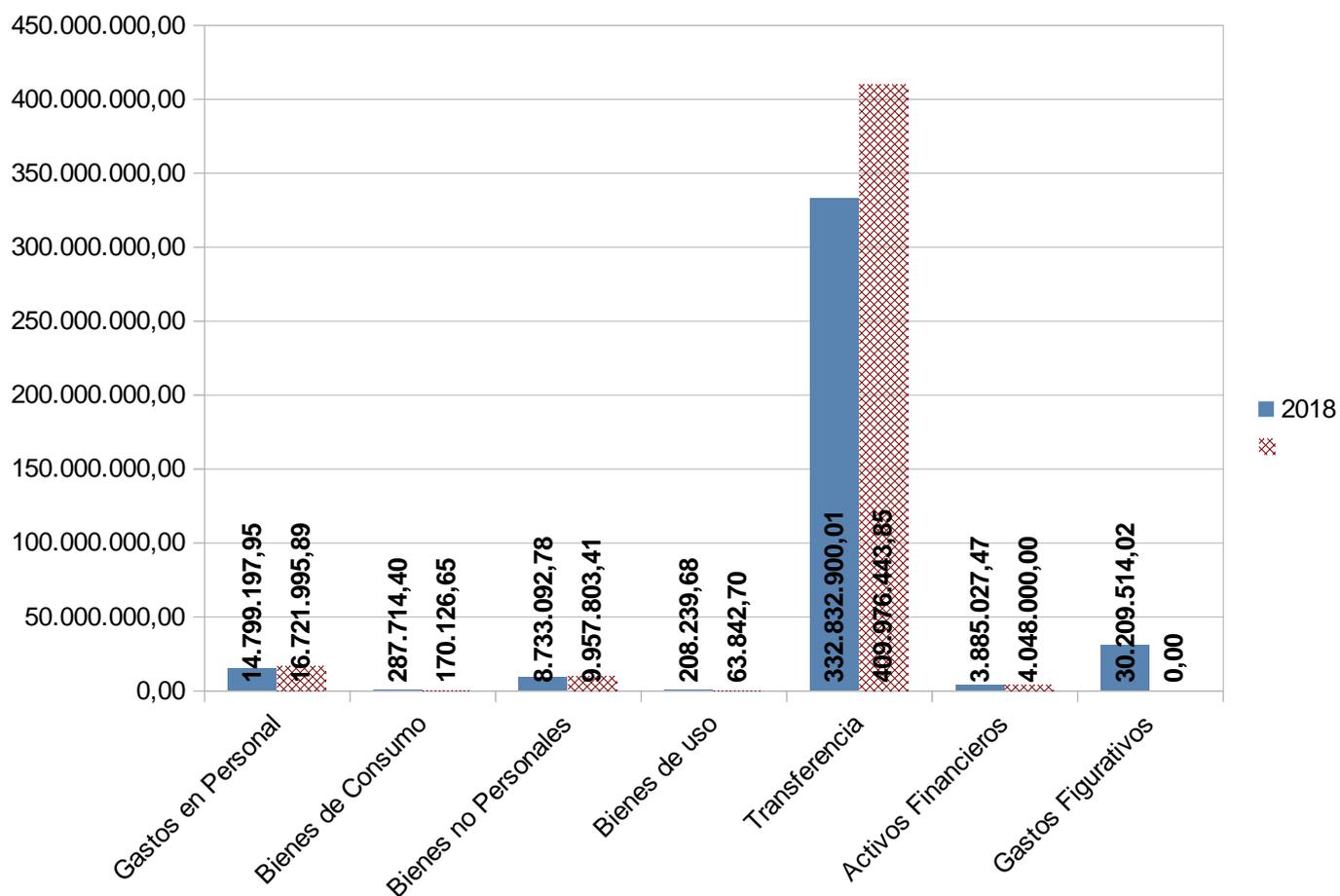
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

GASTOS DEVENGADOS	2018	2019
Gastos del Personal	14.799.197,95	16.721.995,89
Bienes de Consumo	287.714,40	170.126,65
Bienes no Personales	8.733.092,78	9.957.803,41
Bienes de uso	208.239,68	63.842,70
Transferencia	332.832.900,01	409.976.443,85
Activos Financieros	3.885.027,47	4.048.000,00
Gastos Figurativos	30.209.514,02	0,00
TOTAL	390.955.686,31	440.938.212,50

$$\text{Gastos Devengados 2018} = \frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{390.955.686,31}{581.890.475,49} = 67,19 \%$$

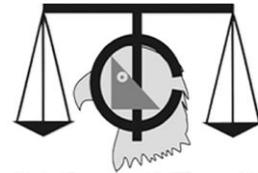
$$\text{Gastos Devengados 2019} = \frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{440.938.212,50}{581.890.475,49} = 75,78 \%$$

Ejecución del Gasto - Comparativa entre 2018 y 2019





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

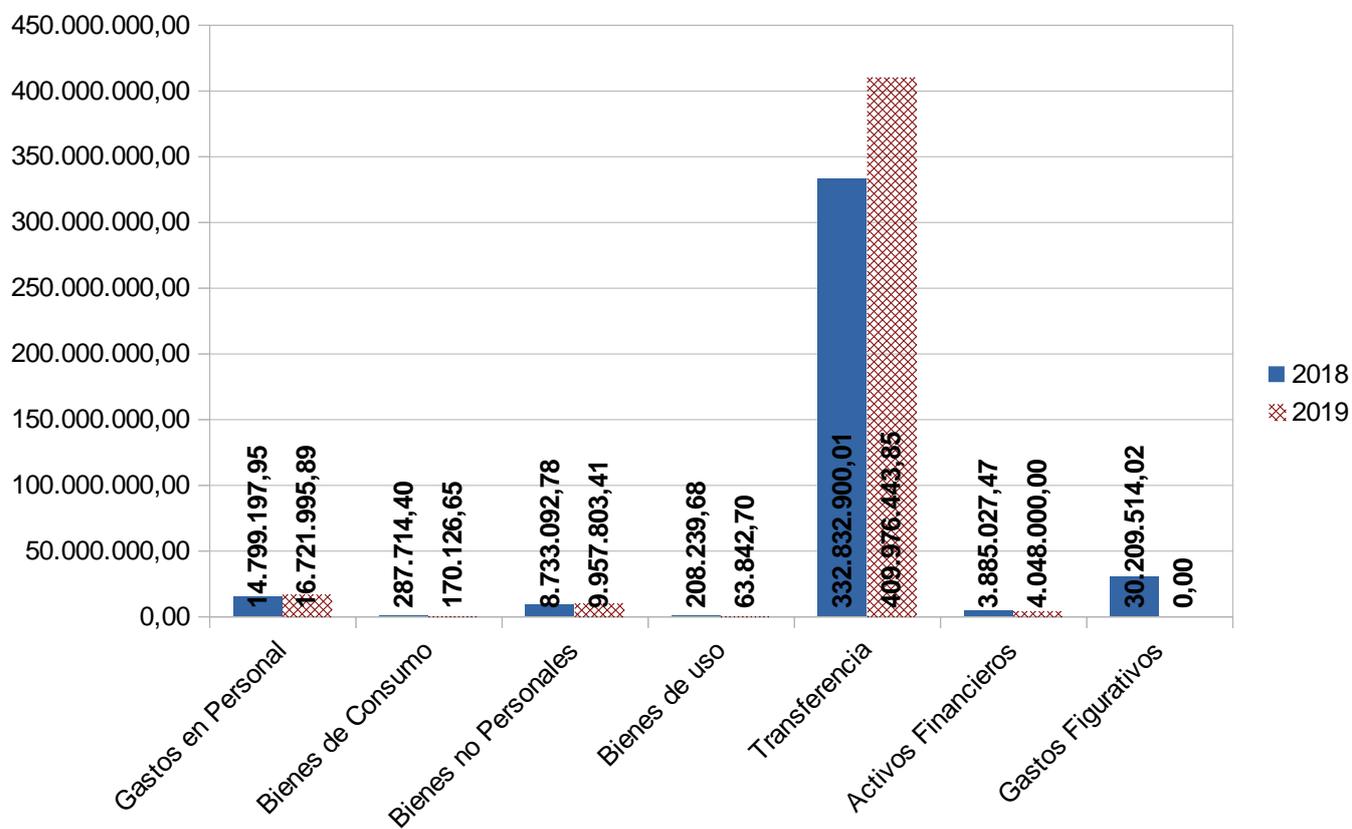
En cuanto a los **GASTOS PAGADOS:**

GASTOS PAGADOS	2018	2019
Gastos del Personal	14.799.197,95	16.721.995,89
Bienes de Consumo	287.714,40	170.126,65
Bienes no Personales	8.733.092,78	9.957.803,41
Bienes de uso	208.239,68	63.842,70
Transferencia	332.832.900,01	409.976.443,85
Activos Financieros	3.885.027,47	4.048.000,00
Gastos Figurativos	30.209.514,02	0,00
TOTAL	390.955.686,31	440.938.212,50

$$\text{Gastos pagados 2018} = \frac{\text{Pagado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{390.955.686,31}{581.890.475,49} = 67,19 \%$$

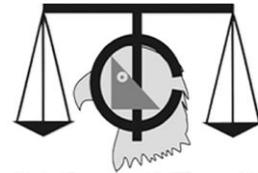
$$\text{Gastos pagados 2019} = \frac{\text{Pagado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{440.938.212,50}{581.890.475,49} = 75,78 \%$$

Ejecución de Gastos Pagados - 2018 y 2019





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

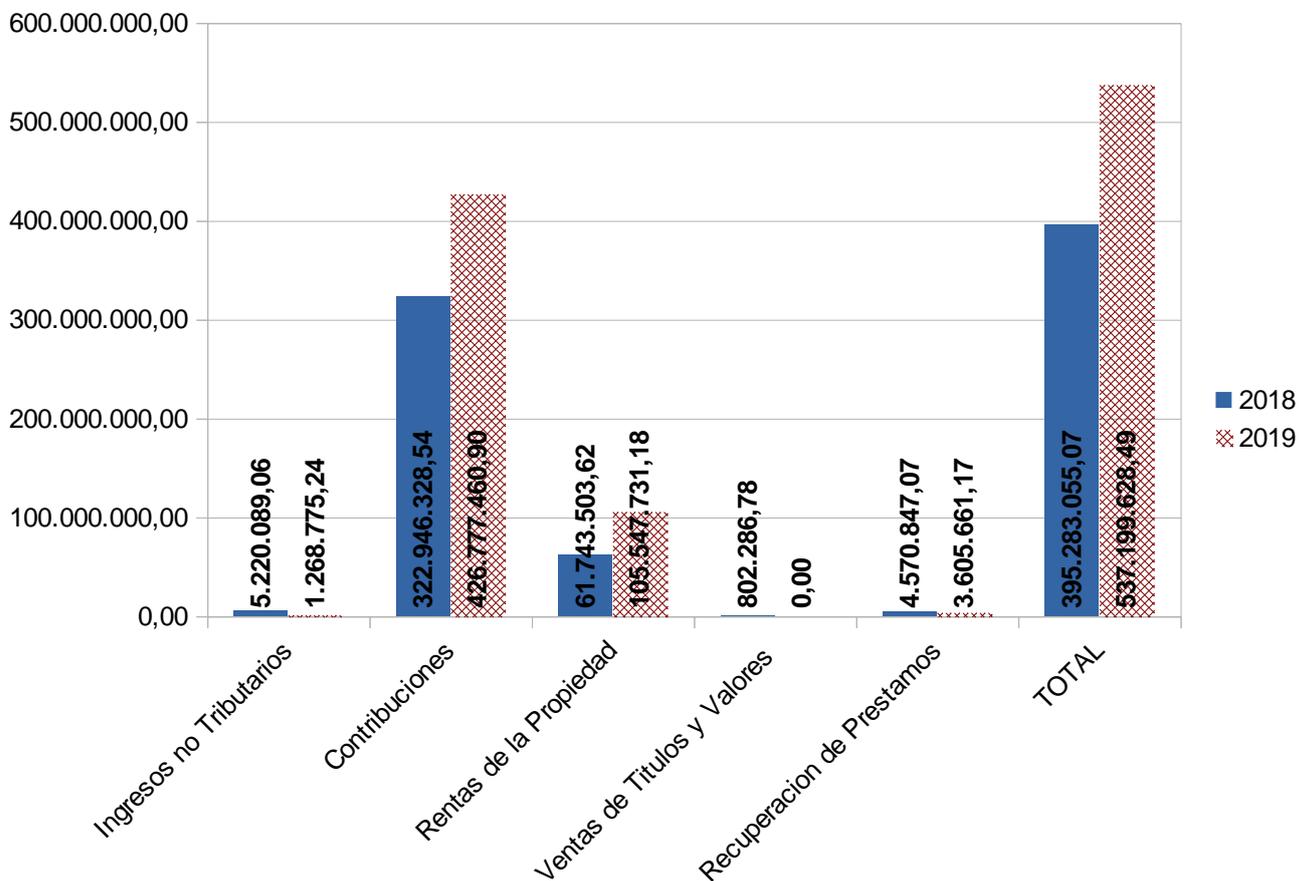
En cuanto a los **RECURSOS EJECUTADOS** en ambos ejercicios:

RECURSOS EJECUTADOS	2018	2019
Ingresos no Tributarios	5.220.089,06	1.268.775,24
Contribuciones	322.946.328,54	426.777.460,90
Rentas de la Propiedad	61.743.503,62	105.547.731,18
Ventas de Titulos y Valores	802.286,78	0,00
Recuperacion de Prestamos	4.570.847,07	3.605.661,17
TOTAL	395.283.055,07	537.199.628,49

$$\text{Recursos Ejecutados 2018} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{395.283.055,07}{581.890.475,49} = 67,93 \%$$

$$\text{Recursos Ejecutados 2019} = \frac{\text{Ejecutado}}{\text{Crédito Def}} = \frac{537.199.628,49}{581.890.475,49} = 92,32 \%$$

Ejecución Presupuestaria de Recursos - 2018 y 2019



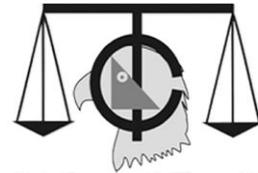
5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos

1. No se adjuntó información respecto de los Fideicomisos que posee el Organismo. No obstante, se emitió opinión mediante Informe Contable N° 50/2019 letra: TCP-CRPTF, respecto del análisis del fideicomiso localidad de Tolhuin.
2. Se encuentran en análisis judicial los Expedientes N.º 36/TCP-VA/2018: *“S/PRESENTACIÓN INTEGRANTES DIRECTORIO DE LA CRPTF”*. y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Expediente N.º 41/TCP-PR/2018: “*S/CONSULTA EFECTUADA POR EL VICEPRESIDENTE CRPTF*”. Cabe destacar que, los mismos tramitaron la denuncia presentada del Directorio ante el aumento de sueldos del personal que fuera dispuesto por disposición del Presidente.

3. No se han presentado la Memoria ni los balances correspondientes al Ejercicio 2019, tal como lo establece en el inc. c) del artículo 13º de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.
4. En igual sentido, tampoco se han remitido, pese a ser solicitado, el último informe pormenorizado sobre el seguimiento de las inversiones realizadas por la Caja efectuado por la Gerencia de Negocios e Inversiones, según lo dispuesto por el inc. c) del art. 25º de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias, y el informe con el detalle de los programas, proyectos, negocios, inversiones y operaciones concernientes a la Caja han sido evaluados por Auditoría Interna durante el ejercicio, según lo previsto en el inc. a) del art. 26º de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.
5. Se remarca que mediante, Acta de Constatación N.º 19/20 (Control Posterior), se pudo apreciar que los tres inmuebles informados a este Órgano de Control, se encuentran desocupados desde 2015, 2017 y 2018, respectivamente. Por lo que, se les ha solicitado que se emita un informe en cuanto al uso pretendido de los inmuebles propiedad de la CRPTF, ello en función de los destinos establecidos en el Art. 67 de la Ley Prov. N.º 1015 sin haber recibido respuesta a la fecha.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Dicho punto fue cumplimentado mediante el Informe Contable N.º 032/2020, Letra: TCP-Delegación CRPTF, suscripto por el Auditor TCP CP Fernando ABECASIS.

7- Recomendaciones.

- Se deberá de registrar las pensiones en el inciso correspondiente a fin de diferenciarlas de las registraciones de jubilaciones y retiro.

- Se deberá de implementar el módulo de inversiones, dado que se verificó que los préstamos realizados son llevados en Excel. Dicha implementación deberá de ser integral al sistema informático de gestión administrativa que utiliza el Organismo.

- Incorporar dentro del Presupuesto, los objetivos y metas fijados en función de lo establecido en el inciso b) del artículo 92º de la Ley Provincial N.º 495.

- Incorporar una copia de la última Memoria y balance de la Caja aprobada y elevada al Poder Ejecutivo, según lo establecido en el inc. c) del artículo 13º de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.

- Incorporar una copia del último informe pormenorizado sobre el seguimiento de las inversiones realizadas por la Caja efectuado por la Gerencia de Negocios e Inversiones, según lo dispuesto por el inc. c) del art. 25º de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.

- Incorporar un informe con el detalle de los programas, proyectos, negocios, inversiones y operaciones concernientes a la Caja han sido evaluados



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

por Auditoría Interna durante el ejercicio, según lo previsto en el inc. a) del art.
26° de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.

C.P. Vanina María REINA

Auditora Fiscal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

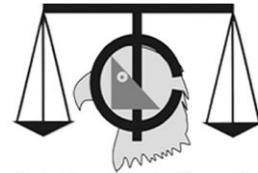
C.P. Fernando R. ABECASIS

Auditor Fiscal Subrogante

Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

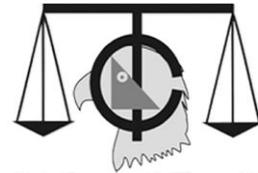
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CUADRO N° 4 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO - CUADRO N° 8 - EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL -

Cód. Gasto	GASTO	Ciéd. Original	Aumentos	Disminuciones	Ciéd. Vigente	Compromiso	Devenido	Mandato a Pagar	Pagado
0000	GASTOS EN PERSONAL	14.739.973,95	4.560.000,00	265.000,00	19.034.973,95	16.721.995,89	16.721.995,89	16.721.995,89	16.721.995,89
2000	BIENES DE CONSUMO	287.714,40	67.000,00	67.000,00	287.714,40	170.126,65	170.126,65	170.126,65	170.126,65
3000	SERVICIOS IMPERSONALES	8.712.814,3	15.432.000,00	3.332.000,00	20.212.814,3	10.564.754,41	9.957.803,41	9.957.803,41	9.957.803,41
4000	BIENES DE USO	108.046.033,83	0,00	107.200.000,00	748.033,83	63.842,70	63.842,70	63.842,70	63.842,70
5000	TRANSFERENCIAS	322.832.900,00	88.000.000,00	4.000.000,00	414.832.900,00	409.978.443,95	409.978.443,95	409.978.443,95	409.978.443,95
6000	ACTIVOS FINANCIEROS	3.885.027,47	9.500.000,00	0,00	13.385.027,47	4.048.000,00	4.048.000,00	4.048.000,00	4.048.000,00
7000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9000	GASTOS FINANCIEROS	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
990000	TOTAL DE GASTOS	468.564.133,09	130.514.000,00	130.514.000,00	468.564.133,09	441.545.183,50	440.938.212,50	440.938.212,50	440.938.212,50



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



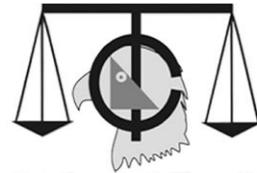
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CÓD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
1000000000	RECURSOS	405.442.363,91	0,00	0,00	405.442.363,91	533.593.967,32	-128.151.603,41
1020000000	IMPUESTOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1020000000	IMPUESTOS NO TRIBUTARIOS	5.162.250,00	0,00	0,00	5.162.250,00	1.268.775,24	3.893.474,76
1020500000	Alquileres	5.162.250,00	0,00	0,00	5.162.250,00	1.152.000,00	4.010.250,00
1020509000	Otros Alquileres	5.162.250,00	0,00	0,00	5.162.250,00	1.152.000,00	4.010.250,00
1020900000	Otros Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	116.775,24	-116.775,24
1020909000	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	116.775,24	-116.775,24
1020909000	Otros No Tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	116.775,24	-116.775,24
1030000000	CONTRIBUCIONES	322.066.796,78	0,00	0,00	322.066.796,78	426.777.460,90	-104.710.704,12
1030100000	Contribuciones al Servicio Previsional	298.942.402,09	0,00	0,00	298.942.402,09	395.633.834,20	-96.691.432,11
1030102000	Aportes Personales	107.116.019,88	0,00	0,00	107.116.019,88	149.579.865,35	-42.463.845,47
1030102000	Contribuciones Patronales	191.826.382,21	0,00	0,00	191.826.382,21	246.053.968,85	-54.227.586,64
1030300000	Otras Contribuciones	23.124.354,69	0,00	0,00	23.124.354,69	314.326,70	-8.019.272,01
1040000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1060000000	IMPUESTOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1060000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	78.213.257,13	0,00	0,00	78.213.257,13	105.547.731,18	-27.334.374,05
1060100000	Intereses por Préstamos	2.731.234,83	0,00	0,00	2.731.234,83	2.409.590,30	321.644,53
1060101000	Intereses por Préstamos Internos	2.731.234,83	0,00	0,00	2.731.234,83	2.409.590,30	321.644,53
1060200000	Intereses por Depósitos	51.820.687,68	0,00	0,00	51.820.687,68	94.220.204,53	-42.399.516,85
1060201000	Intereses por Depósitos Internos	51.820.687,68	0,00	0,00	51.820.687,68	94.220.204,53	-42.399.516,85
1060300000	Intereses por Títulos y Valores	3.661.434,62	0,00	0,00	3.661.434,62	8.917.936,25	-5.256.501,63
1060301000	Intereses por Títulos y Valores Internos	3.661.434,62	0,00	0,00	3.661.434,62	8.917.936,25	-5.256.501,63
1060400000	Beneficios por Inversiones Empresariales	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
1070000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2000000000	RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3000000000	FUENTES FINANCIERAS	63.121.783,18	0,00	0,00	63.121.783,18	3.605.661,17	59.516.108,01
3010000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	802.286,78	0,00	0,00	802.286,78	0,00	802.286,78
3020000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES a Corto Plazo	802.286,78	0,00	0,00	802.286,78	0,00	802.286,78
3030000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3030000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	4.718.763,73	0,00	0,00	4.718.763,73	3.605.661,17	1.113.102,56
3030100000	Del Sector Privado	4.718.763,73	0,00	0,00	4.718.763,73	3.605.661,17	1.113.102,56
3070000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	57.600.718,67	0,00	0,00	57.600.718,67	0,00	57.600.718,67
3070100000	Del Sector Privado	57.600.718,67	0,00	0,00	57.600.718,67	0,00	57.600.718,67
3070101000	Del Sector Privado a Corto Plazo	57.600.718,67	0,00	0,00	57.600.718,67	0,00	57.600.718,67
4000000000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	468.564.133,09	0,00	0,00	468.564.133,09	537.199.628,49	-68.635.495,40



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



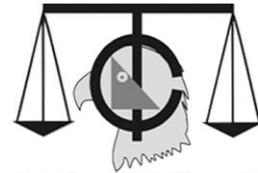
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cód. Cuita	Cuita	Cuita Original	Ampliación	Disminución	Cuita Vigente	Comprobación	Discrepancia	Mandado a Pagar	Pagado
0411000	GASTOS PERSONALES	14.779.197,95	4.915.489,88	215.000,00	19.499.197,95	16.721.995,49	16.721.995,49	16.721.995,49	16.721.995,49
14100	Personal permanente	14.446.446,35	4.206.000,00	0,00	19.652.446,35	16.115.414,35	16.115.414,35	16.115.414,35	16.115.414,35
14200	Personal temporario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14300	Servicios auxiliares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14400	Deposiciones familiares	382.751,70	50.000,00	0,00	432.751,70	317.479,00	317.479,00	317.479,00	317.479,00
14500	Deposiciones de personal	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00
14600	Beneficios complementarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24100	BENEFICIOS DE CONSUMO	2.217.714,44	67.409,49	47.000,00	2.177.144,44	179.426,45	179.426,45	179.426,45	179.426,45
24200	Préstamos alimentarios, avales, cuotas y fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24300	Préstamos de vivienda	3.580,00	0,00	0,00	3.580,00	3.580,00	3.580,00	3.580,00	3.580,00
24400	Préstamos de capital, créditos y empréstitos	5.973,41	20.000,00	0,00	25.973,41	14.600,00	14.600,00	14.600,00	14.600,00
24500	Préstamos de consumo	120.273,43	20.000,00	0,00	140.273,43	60.370,00	60.370,00	60.370,00	60.370,00
24600	Préstamos que, aunque son reembolsables, no generan obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24700	Préstamos de carácter masivo	24.444,22	7.000,00	0,00	31.444,22	10.170,28	10.170,28	10.170,28	10.170,28
24800	Préstamos masivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24900	Préstamos de garantía	450,00	0,00	0,00	450,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25000	Préstamos de garantía	132.778,61	20.000,00	0,00	152.778,61	84.638,26	84.638,26	84.638,26	84.638,26
34100	SERVICIOS NO PERSONALES	4.211.261,43	15.432.888,88	3.432.460,44	26.211.261,43	18.564.704,41	18.564.704,41	18.564.704,41	18.564.704,41
34200	Servicios básicos	429.165,70	194.660,00	192.000,00	432.225,70	215.910,50	215.910,50	215.910,50	215.910,50
34300	Arrendamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34400	Servicios de transporte	642.173,81	10.650.000,00	2.714.610,00	11.406.783,81	1.079.806,22	1.079.806,22	1.079.806,22	1.079.806,22
34500	Servicios de telecomunicaciones	2.504.020,45	2.270.000,00	420.000,00	4.398.020,45	3.251.673,10	3.251.673,10	3.251.673,10	3.251.673,10
34600	Servicios de energía y fuerza motriz	374.918,42	219.000,00	0,00	593.918,42	411.219,02	411.219,02	411.219,02	411.219,02
34700	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34800	Permisos y licencias	2.146,34	50.000,00	0,00	52.146,34	17.814,40	17.814,40	17.814,40	17.814,40
34900	Otros servicios	1.224.802,72	500.000,00	246.000,00	1.470.802,72	1.245.793,44	1.245.793,44	1.245.793,44	1.245.793,44
44100	BIENES DE USO	3.461.207,40	1.868.000,00	246.000,00	4.761.207,40	4.192.262,62	4.192.262,62	4.192.262,62	4.192.262,62
44200	Bienes muebles	107.329,15	0,00	0,00	107.329,15	0,00	0,00	0,00	0,00
44300	Compraventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44400	Transferencias	200.229,64	0,00	0,00	200.229,64	0,00	0,00	0,00	0,00
44500	Intervenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
54100	TRANSFERENCIAS	332.332.908,91	16.800.000,00	4.000.000,00	414.132.908,91	409.976.483,15	409.976.483,15	409.976.483,15	409.976.483,15
54200	Transferencias al Sector Privado	332.332.908,91	16.800.000,00	4.000.000,00	414.132.908,91	409.976.483,15	409.976.483,15	409.976.483,15	409.976.483,15
64100	ACTIVOS FINANCIEROS	3.315.927,47	9.599.999,99	0,00	12.915.927,47	12.915.927,47	12.915.927,47	12.915.927,47	12.915.927,47
64200	Préstamos a corto plazo	435.027,47	3.000.000,00	0,00	3.435.027,47	4.045.000,00	4.045.000,00	4.045.000,00	4.045.000,00
74100	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	4.439	0,00	0,00	4,439	0,00	0,00	0,00	0,00
84100	GASTOS FINANCIEROS	9,99	15.000.000,00	15.000.000,00	15.009.99	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

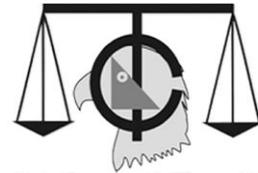
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (Cuadro N° 5)
Ejercicio: 2019

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	Saldo	Moneda	Monto Original	Garantías	Fecha de la operación	Tasa	Plazo
DEUDA INTERNA DIRECTA:	56.608,02	Pesos	56.608,02	--	--	--	--
GOBIERNO NACIONAL	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
DEUDA CONSOLIDADA	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
TÍTULOS PROVINCIALES	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
OTRAS DEUDAS	56.608,02	Pesos	56.608,02	--	--	--	--
Remuneraciones a Pagar	0,00	Pesos	0,00	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
Proveedores	0,00	Pesos	0,00	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
Bienes de Uso y Construcciones	0,00	Pesos	0,00	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
Transferencias a Pagar	0,00	Pesos	0,00	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
Concesión de Préstamos	0,00	Pesos	0,00	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
Contrato de Locación Comercial Hard Rock S.A.	56.608,02	Pesos	56.608,02	NO	31/12/2019	Sin tasa	Sin plazo
DEUDA INTERNA INDIRECTA:	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	0,00	Pesos	0,00	--	--	--	--
TOTAL	56.608,02	Pesos	56.608,02	--	--	--	--



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



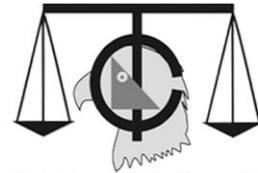
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 según corresponda)	
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	
Ejercicio: 2019	
Descripción Concepto	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	533.593.947,32
TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	426.777.460,90
NO TRIBUTARIOS	126.8.775,24
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PÚBLICA	0,00
INGRESOS POR OPERACIÓN	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	105.547.731,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	436.424.349,40
PERSONAL	16.721.995,89
BIENES CORRIENTES	170.126,65
SERVICIOS NO PERSONALES	9.957.803,41
TRANSFERENCIAS PARA FINANC. EROG. CTES	409.976.443,85
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS GASTOS	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	96.767.597,52
IV. INGRESOS DE CAPITAL	3.605.661,16
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.605.661,16
V. GASTOS DE CAPITAL	4.111.442,70
INVERSIÓN REAL DIRECTA	62.842,70
INVERSIÓN FINANCIERA	4.048.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	96.261.415,98
TOTAL RECURSOS	537.199.628,48
TOTAL GASTOS	440.938.212,50
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	96.261.415,98
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	174.172.129,37
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	174.172.129,37
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	270.433.545,35
INVERSIÓN FINANCIERA	269.254.545,35
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1.179.000,00
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X MENOS XI)	-96.261.415,98
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX +& XII)	0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



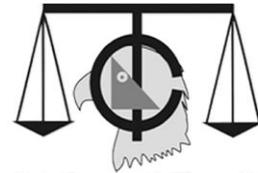
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO - BASE PAGADO (Cuadro N° 4.1 a 4.5 según correspondencia)	
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	
Ejercicio: 2019	
Descripción Concepto	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	533.593.967,32
TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	426.777.460,90
NO TRIBUTARIOS	1.268.775,24
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PÚBLICA	0,00
INGRESOS POR OPERACIÓN	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	105.547.731,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	436.826.369,80
PERSONAL	16.721.995,89
BIENES CORRIENTES	170.126,65
SERVICIOS NO PERSONALES	9.957.803,41
TRANSFERENCIAS PARA FINANC. EROG. CTES	409.976.443,85
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS GASTOS	0,00
III. RESULTADO ECONOMICO (I-II)	96.767.597,52
IV. INGRESOS DE CAPITAL	3.605.661,16
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.605.661,16
V. GASTOS DE CAPITAL	4.111.842,70
INVERSIÓN REAL DIRECTA	63.842,70
INVERSIÓN FINANCIERA	4.048.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PRETIO (III+IV-V)	96.261.415,98
TOTAL RECURSOS	537.199.628,48
TOTAL GASTOS	440.938.212,50
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	96.261.415,98
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	174.172.129,37
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	174.172.129,37
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVO	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	270.433.545,35
INVERSIÓN FINANCIERA	269.254.545,35
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	1.179.000,00
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X MENOS XI)	-96.261.415,98
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX más XII)	0,00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

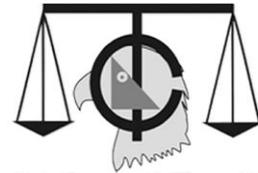
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (Cuadro N° 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2019

DESCRIPCIÓN	IMPORTE		
I. Saldo Inicial (al 01/01/19)	474.002.697,12	Notar:	
I. a. Fondo Disponible Provincial	474.002.697,12	(1) Ingresar - Prorupuestario - Otraz:	105.547.731,18
Caja	2.050,00	Interior par Prórtaamar Interior	2.409.590,30
Bancar	5.055.581,65	Interior par Depáritar Interior	8.917.936,25
Inverzianer (Plazar Fijar)	335.308.453,21	Interior par Titular y Valarar int.	94.220.204,63
Inverzianer (Titular y Valarar)	133.636.612,26		
I. b. Fondo de Tercezar	0,00	(2) Ingresar - Na Prorupuestario - Otraz:	170.554.058,56
		Diferencia de Cambio	101.232.132,16
III. INGRESOS	706.601.687,04	Diferencia Catizaci3n Titular	69.321.926,40
II. a. Prorupuestario	536.047.628,48	(3) Egrarar - Prorupuestario - Otraz:	0,00
Tributario	0,00	Ápartar de Capital	0,00
Contribucioner Seguridad Socia	426.777.460,90	Cancelaci3n de Prórtaamar	4.048.000,00
Na Tributario	116.775,24		
Ventar de Br y Serviciar	0,00		
Contribucioner Figurativar	0,00		
Otraz (1)	105.547.731,18		
Amortizaci3n de Titular P3blica	0,00		
Recupera de Prórtaamar	3.605.661,16		
II. b. Na Prorupuestario	170.554.058,56		
Fondo de Tercezar	0,00		
Otraz (2)	170.554.058,56		
III. EGRESOS	440.965.212,50		
III. a. Prorupuestario	440.965.212,50		
Gatar en Personal	16.721.995,89		
Bienar y Serviciar	10.154.930,06		
Bienar de Ura	63.842,70		
Transferenciar	409.976.443,85		
Gatar Figurativar	0,00		
Otraz Egrarar (3)	4.048.000,00		
III. b. Prorupuestario	0,00		
Fondo de Tercezar	0,00		
Otraz Egrarar	0,00		
IV. SALDOS FINALES (Al 31/12/19)	739.639.171,66		
IV. a. Fondo Disponible Provincial	739.639.171,66		
Caja	0,00		
Bancar	1.439.560,83		
Inverzianer (Plazar Fijar)	535.241.072,17		
Inverzianer (Titular y Valarar)	202.958.538,66		
IV. b. Fondo de Tercezar	0,00		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadra N° 6.1 a 6.4 según corresponda)	
Ejercicio: 2019	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
VALORES ACTIVOS	863.125.586,83
Caja	0,00
Bancar	1.439.560,83
Inversiones Financieras	738.199.610,83
Titular y Valores	202.958.538,66
Plazar Fijas	535.241.072,17
Préstamos	0,00
Créditos	123.486.415,17
Organismos Descentralizados	0,00
Tesorería General de la Provincia	85.658.701,26
Deudores por Vta Br. y Serv.	0,00
Anticipos a pagar	0,00
Otros Créditos	37.827.713,91
VALORES PASIVOS	56.608,02
Remuneraciones a Pagar	0,00
Proveedores	0,00
Bienes de Consumo	0,00
Servicios personales	0,00
Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a Pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	56.608,02
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y Garantías	0,00
Activos Financieros	0,00
Otros	0,00
DIFERENCIA (1-2)	863.068.978,81



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE N° 159/2020, LETRA: TCP- CRPTF

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

Al Sr. Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHOREN.

3- Destinatario Final:

Al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la Cuenta de Inversión 2019 de la CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, A.e I.A.S., en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La presente tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría detallada en el punto 7 del presente informe, habiendo iniciado el día 07/05/20 al 28/05/19.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable, seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

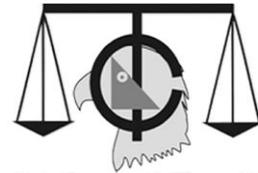
6- Limitaciones al alcance:

A continuación, se enuncian las limitaciones al alcance:

1. Debido a razones de público conocimiento inherentes a la salud pública en general y medidas al efecto adoptadas mediante DNU N° 297/2020 y DNU N° 325/2020, Decreto Provincial N° 465/2020, Decreto Provincial N° 467/2020, Decreto Provincial N° 468/2020 y Decreto Provincial N° 536/2020, y consecuentemente la Resolución Plenaria N° 54/2020 y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Resolución Plenaria N° 57/2020 del Tribunal de Cuentas, disponiendo para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio durante el período allí determinado, debiendo abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo entre otras medidas, es que se utilizó como medio de comunicación el correo electrónico institucional, a fin de efectuar los respectivos requerimientos.

2. Pese a la presentación de la Cuenta General del Ejercicio con fecha 07/05/19, y a las demoras en la remisión de las respuestas por parte del Organismo, persiste la limitación derivada del escaso tiempo con el que cuenta esta área de control, para la revisión de los estados contables, en virtud de los plazos establecidos en la Constitución de la Provincia, art. 135 inc. 9) y art. 166 inc. 4), Ley Provincial N° 495 art. 92 primer párrafo y Ley Provincial N° 50 art. 2° apartado e), Resolución Plenaria N° 19/2017 y al cuantioso volumen de la información a ser auditada. Si bien el ente cuenta con un sistema informático de administración financiera, el mismo no ha sido auditado por profesionales con incumbencia en la materia por parte de este Tribunal de Cuentas.
3. Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría de la ejecución de las partidas 3.3.1 y 4.2 se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe incluye el análisis y opinión de esa área.
4. En igual sentido, la auditoría de la ejecución de las partidas 5.1.2, 5.1.4 y 5.7.6 se encuentra a cargo de otro grupo de control, razón por la cual, el presente informe incluye el análisis y opinión de esa área.
5. Se estableció para el ejercicio analizado una auditoría respecto de las inversiones realizadas por la C.R.P.T.F, razón por la cual serán validados solamente los saldos finales expuestos en el rubro inversiones, no así las altas o bajas derivadas de reinversiones, capitalización de los intereses, los

resultados por tenencia y por diferencia de cotización obtenidos, y demás movimientos productos de dicho flujo de fondo, las cuales quedarán sujetas a las conclusiones que se arriben.

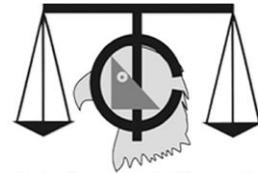
6. Documentación respaldatoria: El análisis de los estados contables, fue efectuado en esta instancia exclusivamente con la documentación que fuera requerida y/o puesta a disposición, verificándose los importes con la documentación respaldatoria (expedientes, facturas, recibos, etc) en los casos de mayor significatividad. Asimismo, se han utilizado los informes y Actas de Constatación en los que se ha plasmado el resultado de los análisis efectuados por otras áreas y/o profesionales de este Tribunal de Cuentas. En cada caso se han indicado los procedimientos empleados.
7. No se adjuntó información respecto de los Fideicomisos que posee el Organismo. No obstante, se emitió opinión mediante Informe Contable N° 50/2019 letra: TCP-CRPTF, respecto del análisis del fideicomiso localidad de Tolhuin.
8. Se encuentran en análisis judicial los Expedientes N.º 36/TCP-VA/2018: *“S/PRESENTACIÓN INTEGRANTES DIRECTORIO DE LA CRPTF”*. y Expediente N° 41/TCP-PR/2018: *“S/CONSULTA EFECTUADA POR EL VICEPRESIDENTE CRPTF”*, respecto de las liquidaciones de haberes de los meses enero, febrero y marzo del ejercicio analizado.
9. Las opiniones vertidas, resultan de la información y antecedentes suministrados en el marco de la Cuenta de Inversión a través del Expte. CRPTF N° 120/2020.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Análisis: Se procedió a verificar que la misma cumpla con la Resolución de Contaduría N.º 23/17.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se procedió a validar el crédito original, y modificado expuesto en el presente estado comparándolo con el que figura del reporte del sistema informático y el autorizado mediante el Decreto Provincial N.º 21/19.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se validaron los actos administrativos de modificaciones presupuestarias.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se comprobaron los montos (etapa Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar y Pagado) expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto de la Cuenta de Inversión, las cifras que figuran en el reporte del sistema informático y los montos detallados en el sitio web de responsabilidad fiscal.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se ha comparado las registraciones en la etapa pagado con las órdenes de pago emitidas.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Primeramente, se ha verificado que el Listado de Órdenes de Pagos obrante a fs. 288/299 posee inconsistencias e incluía la Orden de Pago N.º 19/19 correspondiente al saldo de la deuda flotante del Ejercicio anterior por \$27.000. A tal efecto, se comparó dicho pago con la Deuda flotante del ejercicio anterior, arrojando resultados positivos.

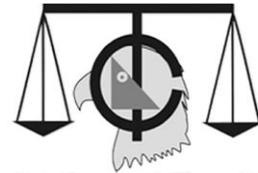
A fin de corregir lo informado, la Caja remitió el día 18/05 un nuevo listado de Órdenes de Pagos, el cual resulta coincidente con el Total Pagado del Estado de Ejecución del Gasto. Habiendo verificado el mismo, se constató que se suprimió la Orden de Pago del Ejercicio Anterior y que del detalle de libramientos emitidos se observa la marcada ausencia de una correlatividad en los mismos (ejemplo: 1, 2, 51, 85, 86,87). De éste último listado, se verificó que el monto total de las mismas resulta coincidente con el monto total pagado del Estado de Ejecución del Gasto.

Por todo lo informado y no permitiendo que el sistema genere reporte u ordene los pagos por inciso, según lo informado en Nota Interna GA-CPPyPTDF N.º 540/20, no se ha podido validar los montos abonados por partidas y subpartidas.

Además, se procedió al análisis de los incisos de la ejecución presupuestaria de gastos arrojando las siguientes conclusiones:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- **Inciso 1 (Gastos en personal):** Dicho gasto representa el 3,79% del Gasto Total. A fin de validar el mismo, se pudo tener acceso a los expedientes de gastos correspondiente a:
 - Ref.: Expte N° 080/2019-C.R.P.T.F. *“S/LIQUIDACIÓN DE HABERES PERSONAL DE LA CAJA MARZO/19”* Monto: \$1.539.528,02. ACTA DE CONSTATAción TCP N° 20/2019 – C.R.P.T.F
 - Ref.: Expte N.º 134/2019-C.R.P.T.F. *“S/LIQUIDACIÓN DE HABERES PERSONAL DE LA CAJA MAYO/19”* Monto: \$1.303.733,62. ACTA DE CONSTATAción TCP N° 44/2019 – C.R.P.T.F.
 - Ref.: Expte N.º 233/2019-C.R.P.T.F. *“S/LIQUIDACIÓN DE HABERES PERSONAL DE LA CAJA AGOSTO/19”*. Monto: \$1.284.938,84. ACTA DE CONSTATAción TCP N° 75/2019 – C.R.P.T.F.

En los expedientes mencionados precedentemente, es dable hacer mención, que se efectuó un control numérico en las liquidaciones correspondiente a los períodos, según las Disposiciones de Presidencias correspondientes y sus respectivos comprobantes de pagos, arrojando resultados favorables.

Se ha logrado verificar un 24,69%, de lo ejecutado en el ejercicio.

Asimismo, a fin de validar dicho inciso, durante el período bajo análisis:

- Se realizaron relevamientos de legajos del personal alcanzando el 88% de la totalidad de los agentes de planta, arrojando resultados positivos de dicho procedimiento.

LEGAJOS		
Cant. Verific.	Cant. TOTAL	%
22	25	88,00 %

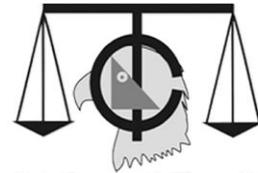
- Se ha verificado, a través del sitio web de responsabilidad fiscal, el cumplimiento mes a mes de la cantidad de planta ocupada, arrojando resultados positivos.

- Se inició una investigación en virtud de la Resolución CRPTF N.º 693/2017, en relación a los haberes que fueron percibidos. La misma tuvo su origen en la Nota Interna TCP-CRPTF N.º 2154/18, la cual elevaba el Informe Contable TCP- CRPTF N.º 558/2018, y a su vez recomendaba una investigación especial de la totalidad de los ítems involucrados en las liquidaciones de sueldos de los agentes de la Caja de la Policía Provincial.

En consecuencia, tomó intervención el área Legal de éste Organismo mediante la emisión del **Informe Legal TCP -CA N.º 155/2018**, en virtud del cual se concluye que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos por la Resolución N.º 363/2015 para promover el inicio de una investigación especial. Por lo que, a través Resolución Plenaria N.º 288/2018, se dispuso el inicio de una investigación especial en el marco de lo establecido por la Resolución Plenaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

N.º 363/2015, cuyo objeto es verificar la legitimidad de las liquidaciones de haberes activos efectuados por al CRPTF.

Por lo expuesto, los letrados designados toman intervención, emitiendo las Notas Externas N.º 2547/2018, N.º 60/2019; y N.º 192/2019, Letras TCP-CA, a efectos de solicitar al Organismo remitir la documentación pertinente, verificándose asimismo respuesta adjunta mediante Nota N.º 839/2018 CRPTF, Nota N.º 054/2019 CRPTF y Nota N.º 082/2019 CRPTF.

Durante el proceso de dicha investigación la Caja solicita una prórroga a fin de tramitar la aprobación por Decreto Provincial de la totalidad de los ítems involucrados en las liquidaciones de haberes. A tal fin, se incorporó una copia del Expte N°018905-SS del año 2019, caratulado: “S/ *REGLAMENTACION DEL CAPITULO VII, TITULO VI DE LA LEY PCIAL. N.º 834 T.O. (ART. N.º 82, 83, 84)*”, a fin de acreditar el inicio del trámite pertinente.

Vencidos los plazo solicitados para la aprobación del trámite mencionado, se dio intervención al Área Legal. Por tal motivo, obra Informe Legal TCP-CA N.º 214/19, suscripto por el Dr. Adrián VOLPE, del cual se concluye lo siguiente: *“Sin perjuicio de que en el futuro el Poder Ejecutivo reglamente los pertinentes Artículos de la Ley provincial N.º 834, lo cierto es que conforme se desprende en la presente investigación especial, los agentes de la C.R.P.T.F. se encontrarían percibiendo suplementos que no están amparados por la normativa vigente.*

Entiendo que con el grado de profundidad con la que se ha desarrollado la presente investigación, correspondería dar por finalizadas las mismas previa intervención del Auditor Fiscal Subrogante, quien deberá expedirse respecto de la presunta existencia o no de perjuicio fiscal, y en su caso, quienes serían el/los

responsables, notificando sus conclusiones al Sr. Vocal de Auditoría C.P. Hugo S. PANI, en el marco del Artículo 49 de la Ley provincial N.º 50.”

Sin perjuicio de ello, mediante Informe Legal TCP-SL N.º 232/19, obrante de fs. 194/195, el Dr Pablo E GENNARO a/c de la Secretaria Legal manifiesta que: *“... Si bien comparto la conclusión transcrita, entiendo pertinente formular una aclaración en relación a los firmado en el curso del Dictamen...”*.

“...Por ello entiendo propicio en el caso particular, seguir el criterio adoptado por la Resolución Plenaria N.º 172/2015 en relación a los ítems salariales abonados por los agentes, es decir que fueron percibidos y consumidos de buena fe por el personal del Organismo.

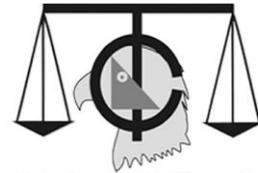
Asimismo, parecería en principio que no podría imputarse válidamente como perjuicio fiscal a los funcionarios que tuvieron participación en su liquidación, ello hasta tanto sea notificada la posición que adopte sobre la temática el Cuerpo Plenario de Miembros del Ente y este, no modifique su actitud respecto de las próximas liquidaciones.”

“...Para ello, deberá derogar aquellas Resoluciones propias que sean contrarias a la normativa vigente conforme fue explicado en los informes Legales y, en caso de oposición del Organismo para llevarlo adelante, deberá recién allí ser puesto en conocimiento del Fiscal de Estado para que ejerza en el marco de sus competencias aquello que estime corresponder”.

Finalmente se emite Informe Contable N.º 40/2020 siendo analizadas las actuaciones, y en atención a las consideraciones vertidas por el Secretario Legal de éste Órgano de Control, por lo cual se sugiere dar por concluida la presente investigación con las consideraciones pertinentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- **Inciso 2 (Bienes de consumo):** Representan un 0,04% del Gasto Total. Durante el ejercicio 2019 se ha validado un 49,63% de dicho gasto, sin haber detectado diferencias que merezcan ser remarcadas en esta oportunidad. En virtud del porcentaje analizado, se considera que representa un número representativo del mismo.

- **Inciso 3 (Servicios no personales):** Este inciso representa el 2,26% del Gasto Total. En el marco de las tareas de control posterior, se han validado un 40,52% del gasto ejecutado en este inciso. De dicho procedimiento no surgieron diferencias significativas.

- **Inciso 4 (Bienes de uso):** El mismo representa el 0,01% del Gasto Total, por lo que se considera que el mismo no resulta significativo. Cabe destacar, que para las partidas 3.3.1 y 4.2, el análisis estuvo a cargo del Grupo de Obra Pública, el cual mediante Informe Contable N.º 141/20 manifestó que en dichas partidas se presenta razonablemente la realidad. Sin embargo, de dicho informe surge la recomendación de remitir la información relativa a los pagos efectuados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría.

- **Inciso 5 (Transferencias):** Dicho inciso resulta el 92,98% del Gasto Total. Se verificó que se registran en la subpartida 5.1.1. los conceptos de jubilaciones, retiros y pensiones, debiendo estas últimas estar registradas en la subpartida 5.1.2. Es dable hacer mención que en el Informe contable N.º 161/19 referente a la Cuenta del Ejercicio Contable 2018, se hizo referencia a tal situación.
En el marco de las tareas de control posterior, se han validado un 42,86% de las actuaciones del presente gasto ejecutado. Además, para

dicha erogación, se han analizado las tramitaciones de altas de nuevos retirados. De dicho procedimiento no surgieron diferencias significativas.

Los meses intervenidos, de acuerdo a la muestra seleccionada fueron los siguientes:

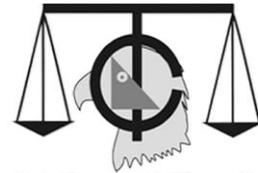
2019	Verificado?	TOTAL (%)
ENERO	NO	42,86 %
FEBRERO	SI	
MARZO	SI	
ABRIL	NO	
MAYO	SI	
JUNIO	NO	
JULIO	NO	
1er SAC	NO	
AGOSTO	SI	
SEPTIEMBRE	NO	
OCTUBRE	NO	
NOVIEMBRE	NO	
DICIEMBRE	SI	
2do SAC	SI	

Además, y a efectos de efectuar un seguimiento a las erogaciones ya intervenidas, se fueron seleccionando aleatoriamente, en carácter de muestra, una serie de legajos de beneficiarios pasivos, a fin de validar su posterior pago y movilidad aplicada.

En virtud de todo lo expuesto, se puede decir que se han verificado todos estos conceptos:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

BENEFICIOS JUBILATORIOS	
HABER INICIAL	23 (*)
MOVILIDADES	8
PAGOS MENSUAL	12 (**)

(*) Alcanzó en el orden del 80% de los beneficios otorgados

(**) Se tramitan tres Exptes por mes (Penitenciarios, Territoriales y Provinciales)

A través del Informe Contable TCP-GCS N.º 110/20, se manifiesta que la información relativa a subsidios presenta razonablemente la realidad.

- **Inciso 6 (Activos financieros):** No obstante, lo expuesto respecto de que no hay un relevamiento del sistema informático del Organismo, se torna importante esa afirmación respecto a la implementación del módulo de inversiones. Se trae a este análisis lo expresado en el Informe de Auditoría N.º 113/2019, obrante a fojas 300 del Expediente C.R.P.T.F. N.º 37/2019, caratulado: “S/ CIERRE CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018”, respecto de las limitaciones expuestas, donde considera que no se encuentra vigente la implementación de un sistema en la órbita de la Gerencia de Negocios e Inversiones. Se pudo constatar que los registros son llevados en planillas Excel.

- **Inciso 7 (Servicio de la Deuda y disminución de otros pasivos):**

Análisis: se comparó la variación de los montos expuestos como Deuda Pública entre 2018 y 2019, con los montos detallados en el Inciso 7 de la Ejecución Presupuestaria de Gasto.

Conclusiones: Se verificó una disminución de la deuda en \$1.179.000, no contemplada en el Inciso 7.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Análisis: Se procedió a verificar que la misma cumpla con la Resolución de Contaduría N.º 23/17.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se procedió a validar el crédito original, y modificado expuesto en el presente Estado comparándolo con el que figura en el sistema informático y el autorizado mediante el Decreto N.º 21/19.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se compararon las cifras ejecutadas que figuran en el presente Estado con la que figura en el sistema informático y la que surge del sitio web de responsabilidad fiscal.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

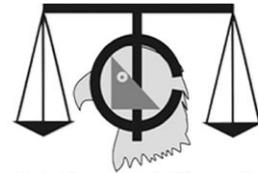
Análisis: Verificación de expedientes que tramitaron los recursos mensuales percibidos.

Conclusiones: Teniendo en cuenta el importe total expresado al cierre del ejercicio, según el anexo de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros, el mismo asciende a un importe de \$537.199.628,49, en virtud de ello, es dable hacer mención la intervención de los siguientes expedientes:

- Expte. N° 085/2019- *“Ejecución de Recursos y gastos, periodo enero 2019”*, por un importe de \$ 38.817.849,26.
- Expte. N° 086/2019- *“Ejecución de Recursos y gastos, periodo febrero 2019”*, por un importe de \$ 37.355.970,11.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Expte. N° 117/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo marzo 2019", por un importe de \$ 42.414.288,73.
 - Expte. N° 137/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo abril 2019", por un importe de \$ 42.158.072,68.
 - Expte. N° 187/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo mayo 2019", por un importe de \$ 45.061.698,40.
 - Expte. N° 188/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo junio 2019", por un importe de \$ 38.028.548,62.
 - Expte. N° 205/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo julio 2019", por un importe de \$ 60.073.194,56.-
 - Expte. N° 278/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo agosto 2019", por un importe de \$ 42.042.467,27.
 - Expte. N° 312/2019- "Ejecución de Recursos y gastos, periodo septiembre 2019", por un importe de \$ 47.022.159,05.
- Por otra parte, se efectuó un seguimiento concomitante en dichos expedientes de Recursos con las recomendaciones efectuadas al organismo según Informe Contable N.º 213/2019 Letra: TCP- GEA, aprobado mediante Resolución Plenaria N° 189/2019, verificándose lo siguientes:

a) **Alquileres**

- Continúa verificándose un alto riesgo de inmovilización del activo del Organismo, sin que se genere una renta, toda vez que solo uno de los cuatro inmuebles es objeto de explotación comercial, sin reflejarse el canon devengado por el alquiler del edificio (Hard Rock Café) desde el mes de marzo. Sin perjuicio de ello, es dable hacer mención que los tres inmuebles que estuvieron bajo contrato de locación, se encuentran desocupados desde 2015, 2017 y 2018, respectivamente.

b) **Préstamos**

- Hasta el momento no se puso en funcionamiento el módulo de préstamos en el sistema informático (SICAP), a fin de centralizar toda la información administrada por el Ente.
- Se recomendó simplificar el marco normativo de la operatoria de préstamos, reuniendo en un mismo acto los aspectos regulados, el cual todavía continúa pendiente.
- Se actualizó la tasa de aplicación de los préstamos ajustada según la cantidad de cuotas del préstamo en cuestión (12, 18 o 24 cuotas) mediante la Resolución CRPTF N° 032/2019.
- No se implementó un sistema de amortización de préstamos que calcule los intereses sobre el saldo del capital adeudado, sino que el interés se aplica en forma directa sobre el total de capital a prestarse.

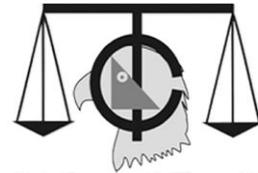
c) Plazo fijo

- No se diseñó ni se aprobó formalmente el procedimiento para cada una de las alternativas de inversión.
- No se verifica la intervención del Banco de Tierra del Fuego como agente financiero en el relevamiento de las tasas de interés del mercado, en los que se concluya y aconseje cuál es la colocación más conveniente, con documentación de respaldo que así lo acredite.
- No se verifica emisión de un acto administrativo en oportunidad de la creación, renovación o cancelación anticipada, en consonancia con los términos de la Resolución T.G.P. N° 45/17 (Instructivo de creación y renovación de plazos).
- No contempla la emisión de informes por parte de la Gerencia de Negocios e Inversiones, en los que se avale en forma previa, el flujo de fondos de recursos y gastos del Ente en los meses subsiguientes, las obligaciones con vencimiento en el corto plazo y demás.

d) Acciones y Títulos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Se verificaron adjuntos informes mensuales por parte de la Gerencia de Negocios, en cuanto a la valuación al cierre de cada mes de los títulos y valores, pero no en los que se avale en forma previa a la adquisición, la descripción técnica del activo y la conveniencia de éste respecto de otras alternativas del mercado, así como la rentabilidad esperada y plazo de realización, en los que se concluya y aconseje cuál es la colocación más favorable, con documentación de respaldo que así lo acredite.
- No se verifica la intervención de Banco Tierra del Fuego como “agente financiero”.
- No se adjuntaron los actos administrativos en los que se plasma la decisión del Ente en cuanto a la inversión en los mismos.

Se procedió al análisis de los incisos de la ejecución presupuestaria de recursos arrojando las siguientes conclusiones:

- Ingresos no tributarios: Dentro del saldo “Alquileres” se verifica la compensación de obra correspondiente al Contrato de Locación Comercial, firmado por el Organismo con la firma Hard Rock Ushuaia S.A. cuyo fecha de suscripción fue en 01/04/2016. Dicha partida fue comparada con la variación del saldo del Estado de Deuda Pública, a fin de validar la razonabilidad de los mismos. De la comparación de los saldos del Estado de Deuda Pública (ejercicios 2018 y 2019), se verifica una disminución de \$1.179.000 de un año a otro, mientras que la partida de Alquileres del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el monto asciende a \$1.152.000, por lo que existiría discrepancia en los montos informados.
- Se analizó la documentación obrante en el expediente relativa a Bonos, Títulos y Acciones. De tal procedimiento se observó que según el detalle a fs. 117 de los bonos, títulos y acciones y lo expresado en la Nota

Int. N.º 239/20 – GNI CRPTF (fs. 304/307), se consideró que para las acciones pertenecientes a la firma BAES (Buenos Aires Embotelladora), junto con las de REPSOL han dejado de cotizar en el mercado financiero local desde hace varios meses imposibilitando la obtención de esta referencia, por lo que la CRPTF le ha asignado valor de valuación igual a cero. Por todo lo expuesto, y no teniendo parámetros para cuantificar su significatividad, nos abstenemos de emitir opinión del presente procedimiento.

- Contribuciones al servicio previsional: se corresponde este ingreso con los aportes y contribuciones que transfiere el Poder Ejecutivo más los ingresos al Convenio de Deuda N° 17400 de fecha 20/11/2015, firmado con el Poder Ejecutivo con cuotas mensuales de \$4.953.266,35. Se ha verificado que el criterio de imputación se realiza por lo percibido, no teniendo correlación con el devengamiento correspondiente de los mismos.
- Otras contribuciones: se corresponde dichos ingresos con las retenciones realizadas del 8% a los beneficiarios extratoriales, penitenciarios.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

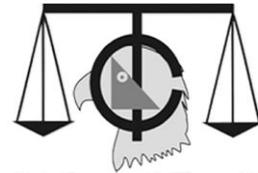
Análisis: Se efectuó el control cruzado con los montos expuestos en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Gastos y Recursos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Resultan coincidentes dichos montos.

Análisis de las fuentes de financiamiento: Disminución de la inversión financiera.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Se realizó una verificación de razonabilidad global en relación a la Diferencia de Cambio de los dólares que cuenta la Caja (\$101.232.132,16), determinando que el mismo resulta razonable. Sin embargo, y habiendo detectado que según surge del detalle a fs. 117 de los bonos, títulos y acciones se observa la ausencia de las acciones relativas a la firma BAES (Buenos Aires Embotelladora) y las de REPSOL, asignándoles valor \$0, por no contar con información sobre su cotización.

Análisis de las aplicaciones financieras: se procedió a verificar los importes correspondientes a la inversión financiera, amortización de deuda y disminución de otros pasivos, corroborados los montos expuestos en dichos estados.

Conclusiones: no se pudo verificar el aumento de la inversión financiera por \$269.254.545,36, como así tampoco la disminución de otros pasivos por \$1.179.000. Cabe destacar que, se han cursado mails en carácter de consulta, no habiendo recibido respuesta a la fecha.

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Análisis: Se verificó la deuda Pública, el monto expuesto como otras deudas. Asimismo, se verificó que el Organismo no exponga en dicho estado la Deuda Flotante informada.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Resulta favorable dicha verificación.

Análisis: Se calculó la variación de la deuda durante el transcurso del ejercicio analizado, como diferencia entre saldos iniciales y finales.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Comparando con la partida "Alquileres" del Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, se verifica que no resulta razonable la variación anual de la deuda

con lo expuesto en dicho estado. A fin, de poder validar dicha información, se procedió a solicitar la remisión de los pagos mensuales de la deuda expuesta, no habiendo recibido respuesta a la fecha.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Análisis: Se comprobó la igualdad entre los saldos finales del Estado de Movimientos del Tesoro, con los valores en el Estado de Situación del Tesoro al cierre de Caja y Bancos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: No surgen observaciones que formular, salvo la detección de una diferencia poco significativa en los montos de los plazos fijos informados por la CRPTF de \$580.

Análisis: Se verificó una discrepancia entre los papeles de trabajo obrante a fs. 323/325, donde los Créditos generados por el Convenio de Deuda N° 17400 con la Tesorería Provincial al 31/12/19 son \$49.456.284,42, mientras que se expone dentro del Estado de Situación del Tesoro la suma de \$85.658.701,26. Asimismo, dentro de la partida “Créditos”, se incluyen los correspondientes al Fideicomiso Altos de la Patagonia (Río Grande) y Fideicomiso Altos del Michi (Tolhuin) de los cuales no se verificó documentación de respaldo en las presentes actuaciones.

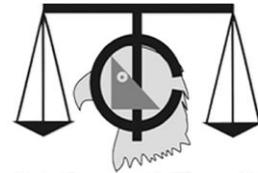
Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Del análisis aplicado, no se pudo verificar los montos expuestos por el Organismo como “Créditos”.

Análisis: Se comprobó el saldo expuesto como Deuda Flotante y el resultante del saldo impago en el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento resultó favorable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Análisis: Se procedió a corroborar el stock al cierre de los valores pasivos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento no resultó favorable, habida cuenta de las discrepancias ya manifestadas en el Estado de Deuda Pública.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Análisis: Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales, con lo informado en la Cuenta de Inversión del ejercicio inmediato anterior, del Estado Movimiento de Fondos y Valores.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento no arrojó diferencias..

Análisis: Se procedió a verificar los recursos percibidos y registrados con el presente estado con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Se verificó la omisión de la suma de \$1.152.000 correspondiente a "Alquileres" dentro de la partida Ingresos no Tributarios.

Análisis: Se analizó la documentación obrante en el expediente relativa a Bonos, Títulos y Acciones, que se incluye dentro de Ingresos no presupuestarios.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Visto el detalle a fs. 117 de los bonos, títulos y acciones se observa la ausencia de las mismas relativas a la firma BAES (Buenos Aires Embotelladora). Asimismo, y teniendo en cuenta lo plasmado en la Nota Int. N.º 239/20 – GNI CRPTF (fs. 304/307), se deja de manifiesto que las mencionadas acciones junto con las de REPSOL han dejado de cotizar en el mercado financiero local desde hace varios

meses imposibilitando la obtención de esta referencia, por lo que la CRPTF le ha asignado valor de valuación igual a cero. Por todo lo expuesto, y no teniendo parámetros para cuantificar su significatividad, nos abstenemos de emitir opinión del presente procedimiento.

Análisis: Se realizó un análisis de razonabilidad global en relación a la Diferencia de Cambio de los dólares (\$101.232.132,16) dentro de los Recursos No Presupuestarios.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

Análisis: Se validó la correspondencia entre los Egresos Presupuestarios y los informados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables, excepto por la incorporación de la suma de \$27.000, la cual fuera acreditada por la cancelación de la deuda flotante del ejercicio 2018.

Análisis: Se corroboró el Saldo Final se encuentre compuesto por los conceptos y montos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados: Dicho procedimiento arrojó resultados favorables.

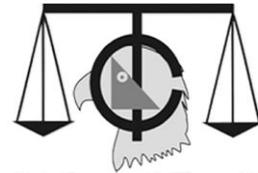
8- Opinión del Auditor:

8.1 – Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gasto por Objeto, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Gastos autorizados, devengados y pagados durante el Ejercicio 2019, excepto



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

por la falta de incorporación dentro del Inciso 7, de las sumas canceladas en concepto del contrato de locación comercial Hard Rock SA.

8.2 – Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los Recursos autorizados y percibidos durante el Ejercicio 2019, excepto por los Alquileres por \$1.152.000, habida cuenta que no guarda relación con la disminución de la Deuda Pública en \$1.179.00; y por la partida “Rentas de la propiedad” que incluye acciones de firmas con valor de \$0.

8.3 – Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado y Base Pagado:

Nos abstenemos de opinar sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), dado que no se pudo validar las fuentes financieras, dado la asignación de valor de cotización \$0 a las acciones de la firma REPSOL y BAES, como así tampoco a las aplicaciones financieras realizadas, en concepto de aumento de la inversión financiera por \$269.254.545,36, como así tampoco la disminución de otros pasivos por \$1.179.000.-

8.4 – Estado de la Deuda Pública:

Nos abstenemos de opinar sobre el Estado de la Deuda Pública, habida cuenta de la existencia de discrepancia en los montos cancelados, según surge de los diferentes estados, y que además dicha información fue solicitada a efectos de esclarecer la situación y no nos fue suministrada.

8.5 – Estado de Situación del Tesoro:

En nuestra opinión, el Estado de Situación del Tesoro, no presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, dado la detección de diferencias en los montos expuestos como Créditos y como Pasivos.

8.6 – Estado de Movimientos del Tesoro:

En nuestra opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, excepto sobre la omisión dentro de los Ingresos Presupuestarios de la suma de \$1.152.000, correspondiente a los Alquileres expresados según el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos; y la asignación de valor \$0 a las acciones de las firmas de BAES y REPSOL.

9- Recomendaciones:

Se recomienda:

- Se deberá de registrar las pensiones en el inciso correspondiente a fin de diferenciarlas de las registraciones de jubilaciones y retiro.

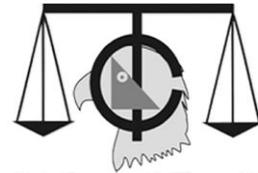
- Se deberá de implementar el módulo de inversiones, dado que se verifico que los prestamos realizados son llevados en Excel. Dicha implementación deberá de ser integral al sistema informático de gestión administrativa que utiliza el Organismo.

- Incorporar dentro del Presupuesto, los objetivos y metas fijados en función de lo establecido en el inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N.º 495.

- Incorporar una copia de la última Memoria y balance de la Caja aprobada y elevada al Poder Ejecutivo, según lo establecido en el inc. c) del artículo 13° de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

- Incorporar una copia del último informe pormenorizado sobre el seguimiento de las inversiones realizadas por la Caja efectuado por la Gerencia de Negocios e Inversiones, según lo dispuesto por el inc. c) del art. 25° de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.

- Incorporar un informe con el detalle de los programas, proyectos, negocios, inversiones y operaciones concernientes a la Caja han sido evaluados por Auditoría Interna durante el ejercicio, según lo previsto en el inc. a) del art. 26° de la Ley Prov. N.º 834 y modificatorias.

Ushuaia, 02 de Junio de 2020

C.P. Vanina María REINA

Auditora Fiscal

Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Fernando R. ABECASIS

Auditor Fiscal Subrogante

Tribunal de Cuentas de la Provincia

